



1. Entidad organizadora y finalidad del presente sorteo

Esta actividad promocional será organizada por el Ayuntamiento de Madrid (D.G. Sostenibilidad y Control Ambiental/ S.G. Sostenibilidad/ Departamento de Educación Ambiental) con el fin de promocionar su actividad en la red social de Instagram y ampliar el número de seguidores.

2. Personas a las que se dirige el sorteo

Pueden participar en el sorteo aquellas personas mayores de edad que residan en España. Además han de ser seguidores de la cuenta de Instagram de FoodWave (@foodwaveproject) y de Juan Llorca (@juanllorca). Quedarán excluidos de la participación todo el personal de la empresa que organiza dicha actividad promocional así como sus familiares.

3. Fecha del juego

El presente juego se desarrollará durante el evento que se celebrará el 4 de noviembre de 2021 organizado por el Ayuntamiento de Madrid (en adelante EL EVENTO), en la plaza de Ramón y Cajal de Madrid (Ciudad Universitaria), de 11 a 19 h. Todas las participaciones que se produzcan fuera de este intervalo no serán válidas.

4. Sorteo y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

En el evento se establecerá un espacio en el que se anunciará que el usuario debe realizar las siguientes acciones:

- Realizar la encuesta que será facilitada en el espacio del evento.
 - Seguir la cuenta de Instagram de FoodWave si no lo hacía previamente (@foodwaveproject)
 - Seguir la cuenta de Instagram de Juan Llorca si no lo hacía previamente (@juanllorca)
 - 1. Subir a los *stories* de instagram un selfi en el Huerto de Juan Llorca y Food Wave ubicado en el evento.
 - 3. Usar el hashtag #MadridFoodWave.
-
- Las personas cuyos perfiles sean privados deberán enviar una captura de pantalla por mensaje directo a @Juanllorca.
 - Solo se admitirá una participación por persona.
 - **El 5 de noviembre de 2021 se hará el sorteo por medios telemáticos.**
 - De entre todos los participantes válidos se seleccionarán 10 ganadores y 5 suplentes.

- El premio para cada uno de los ganadores consistirá en una cena para dos personas en el restaurante **El Fogón Verde** (Calle de la Alameda, 4, 28014 Madrid)
<https://elfogonverde.net/>

5. Comunicación del premio

A partir del 5 de noviembre se comunicará a los ganadores vía mensaje directo y se les solicitará su dirección de email para el envío del regalo. **Pasados 3 días desde la comunicación, si el ganador o ganadora no ha respondido, perderá la condición de ganador y su plaza se le otorgará a una de las personas en reserva.**

Los premios, bajo ninguna circunstancia, se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

6. Responsabilidad de la empresa

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo, o bien concurran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente se reservará el derecho de eliminar los comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros usuarios.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando los ganadores disfruten del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales de los ganadores serán únicamente utilizados para el envío de los premios y no se conservarán por parte del Ayuntamiento de Madrid. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del sorteo en Instagram, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

9. Aceptación de las bases de este sorteo

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las bases del sorteo.